CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10139-21

Bogotá D.C., 06 OCT 2021

Señor
ERNESTO BOHÓRQUEZ BALLÉN
Representante Legal SISTERED S.A.S.
Dirección: Avenida El Dorado No 68 C 61 Oficina 619
Teléfono: Teléfono: (1) 9372523
Correo Electrónico: comercialsistered@gmail.com; sistered2002@yahoo.com

Asunto: aceptación de oferta proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 225 2021

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, se permite informar que la propuesta presentada por usted, el 27/09/2021, mediante la plataforma Secop II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 225 2021; cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y DESMONTE.",** ha sido aceptada, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	coronel ALBEIRO RUIZ REYES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	16.284.308 expedida en Palmira (Valle)
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 110 del 10 de junio de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA	**NOMBRE**: SISTERED S.A.S. **NIT: 830.064.513-2** **REPRESENTANTE LEGAL:** ERNESTO BOHÓRQUEZ BALLÉN **IDENTIFICACIÓN:** C.C. 80.260.634 de Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Avenida El Dorado No 68 C 61 Oficina 619 **TELÉFONO:** (1) 9372523 **CORREO:** comercialsistered@gmail.com; sistered2002@yahoo.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la presente aceptación de oferta será ejercida por parte del Jefe del Grupo Servicios Generales DIRAF o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Subdirector Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor de la presente aceptación de oferta deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que sean requeridos en la mencionada resolución. Los informes de seguimiento deben ser cargados en la plataforma de SECOP II. Teléfono Institucional: 3203064071 Correo electrónico: diraf.arlog-guser@policia.gov.co

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional – cancelará el valor de la presente aceptación de oferta en un (01) pago total, contra la instalación y puesta en funcionamiento de la decoración objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No.1, en moneda legal, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SISTERED S.A.S
NIT: 830.064.513-2
TIPO DE CUENTA: ahorros
CUENTA No: 24082724289
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja social</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>La presente aceptación de la presente aceptación de oferta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48921 del 08 de septiembre de 2021, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, recurso 10, por un valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($88.000.000,00), INCLUIDO IVA (SI APLICA), moneda legal.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($78.320.000,00), INCLUIDO IVA (SI APLICA), así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN</th><th>FICHA TÉCNICA</th><th>MEDIDA</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL INCLUÍDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SEGMENTO PLAZOLETA INTERNA</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07</td><td>000A DIRAF</td><td>-ÁRBOL DE NAVIDAD CON ESTRELLA:

01. árbol con altura mínima de 8 mts, más estrella iluminada en la punta.
Materiales: hierro estructural en varilla 12 mm, con tubos de cinco (5) cm de diámetro, en hierro dividido en tres (3) secciones para montaje y desmontaje, con patas metálicas del mismo material con terminales de caucho, recubierta con guirnalda metálica - pvc (70 cm x 70 cm), decoración de estrellas promedio mínimo de longitud 70 cm, 50 cm y 30 cm en alambrón calibre 6 mm y 8 mm cubiertas en lámina de polietileno calibre 0.25 mm cableado 2 x 10 para secuencia de estrellas e instalación, colores a convenir para la entidad.

-TENDIDO COLGANTE SOBRE PLAZOLETA PRINCIPAL:

Materiales: mínimo 60 extensiones en guaya encauchetada de 1/16, con luz led de mínimo 300 bombillos cada una, siliconada, lineal, amarre plástico pvc, cable 2 x 14 para secuencia de lineales, colores a convenir para la entidad.</td><td>SEGMENTO</td><td>10</td><td>1</td><td>$13.350.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SEGMENTO PERÍMETRO DEL EDIFICIO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07</td><td>000A DIRAF</td><td>-PERÍMETRO DEL EDIFICIO:

Materiales: manguera led de 32 bombillos x mt (rollo x 100 mts), siliconada tipo intemperie x tres (3) circuitos con ocho (8) secuencias de luz, con secuenciales de luz para 100 mts a 110v, colores a convenir para la entidad, guaya encauchetada metálica 1/16, estrellas de mínimo 70 cm, 50 cm y 30 cm en alambrón de 8 y 6 milímetros con cubierta en lámina de polietileno calibre 0.25 mm cable 2 x 14 para secuencias de estrellas, el segmento de adornos cubrirá todo el perímetro del edificio de la dirección general incluyendo el edificio de ofite, 70 rollos x 100 mts aproximadamente.

-ENTRADA AL EDIFICIO:

Materiales: bombillos led de 200 bombillos en formato lluvia o chorro (efecto secuencia de memorias, movimientos de luz) de 2.40 mts x 20, 30 y 40 cm de caída, con terminación en figuras (bastones, lagrimas, estrellas y otros) guaya encauchetada 1/16 cable 2 x 14 para secuencias de estrella cable 2 x 14 para secuencias de estrellas, 25 extensiones aproximadamente, colores a convenir para la entidad.</td><td>SEGMENTO</td><td>10</td><td>1</td><td>$26.700.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	3	SEGMENTO GARITAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	000A DIRAF	**-GARITAS** Materiales: bombillos led de 200 bombillos en formato lluvia o chorro (efecto secuencia de memorias, movimientos de luz) de 2.40 mts x 20, 30 y 40 cm de caída con terminación en figuras (bastones, lagrimas, estrellas y otros) guaya encauchetada 1/16 y estrellas de mínimo 20 cm en alambrón de 8 y 6 milímetros con cubierta en lámina de polietileno calibre 0.25 mm, cable 2 x 14 para secuencias de estrella, un segmento de adorno por cada garita para un total de cuatro (4 garitas), 20 mts de extensión mínimo por garita, colores a convenir para la entidad.	SEGMENTO	10	1	$4.450.000,00
	4	SEGMENTO ENTRADA PRINCIPAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	000A DIRAF	**-ENTRADA PRINCIPAL:** Materiales: bombillos led de 200 bombillos en formato lluvia o chorro (efecto secuencia de memorias, movimientos de luz) de 2.40 mts x 20, 30 y 40 cm de caída, con terminación en figuras (bastones, lagrimas, estrellas y otros) guaya encauchetada 1/16 cable 2 x 14 para secuencias de estrella cable 2 x 14 para secuencias de estrellas, 25 extensiones aproximadamente, colores a convenir para la entidad.	SEGMENTO	10	1	$10.680.000,00
	5	SEGMENTO DECORACIÓN PALMERAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	000A DIRAF	**-PALMERAS DECORADAS:** Materiales: 18 palmeras cubiertas en forma circular por mínimo 30 mts de manguera en extensión de 300 bombillos, tipo led, siliconada tipo intemperie x tres circuitos con 8 secuencias de luz, con secuenciales de luz para 100 mts a 110v, guaya encauchetada 1/16 cable de 2 x 14, colores a convenir para la entidad.	SEGMENTO	10	1	$6.230.000,00
	6	SEGMENTO PESEBRE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	000A DIRAF	**-PESEBRE:** Mínimo de 15 a 18 imágenes troqueladas en madera forradas en vinilo adhesivo mate. 06. figuras mínimo 1.60 cms 01. Ángel mínimo 70 cms 04. Ovejas mínimo 50 cms 01. Vaca mínimo 1.50 cms **01.** Tarima de mínimo 7 x 4 mts en estiva ambientado con heno y grama sintética. **01.** Establo en madera con techo en paja. **01.** Backing trasero alusivo a la navidad elaborado en banner y boquillera en aluminio de mínimo 7x4. **01.** Estrella troquelada de mínimo un 1 mt de alto en madera de 9 mm con iluminación led. **01.** Luz led con 300 bombillos siliconada, tipo intemperie por tres circuitos con ocho secuencias de luz, con secuenciales. **01.** Guirnalda perimetral con estrellas. colores a convenir para la entidad. - letras troqueladas en madera, iluminadas con manguera siliconada, por tres circuitos con ocho secuencias de luz con secuenciales, colores a convenir para la entidad. **01.** Un corral fabricado en pino, tintillado y lacado con laca catalizada.	SEGMENTO	10	1	$10.680.000,00
	7	SEGMENTO PLAZOLETA ENTRADA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) 02-02-02-008-07	000A DIRAF	**-PLAZOLETA ENTRADA** Letras con lema *"es un honor ser policía"* de mínimo 90 cms de alto por la proporción, fabricadas en madera, forradas con polietileno e iluminadas con manguera, colores a convenir para la entidad, montadas en tarima metálica fija.	SEGMENTO	10	1	$6.230.000,00
					VALOR TOTAL				$78.320.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a). DE CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más. b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término de seis (06) meses contados a partir del recibido a satisfacción del servicio

	c) CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta, amparando el riesgo de mala calidad de los bienes, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido. d) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más, amparando a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta. e) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: por doscientos (200) SMMLV, vigente por el término de la vigencia de la aceptación de la oferta, amparando los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*. 2. SANCIONES: a) MULTAS. en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. c) PENAL PECUNIARIA. de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la presente aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..." PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento de la decoración objeto de la presente aceptación de oferta será hasta el 25 de noviembre de 2021, previa aprobación de la garantía única. Los elementos permanecerán instalados durante la época navideña y una vez ésta termine, serán retirados después del 10 de enero de 2022; el contratista contará con cinco (5) días calendario para retirar los mismos, reparando posibles daños causados. **FORMA DE EJECUCION:** La forma de ejecución de la presente aceptación de oferta para la prestación del servicio en arriendo de la decoración navideña, será de forma total, según cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No.1 y dentro del plazo de ejecución establecido para el mismo.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El contratista prestará sus servicios en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional parte interna y externa, ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta. Los elementos deben ser instalados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y dentro de lo establecido en el plazo de ejecución.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación (E), recomienda al señor coronel Albeiro Ruiz Reyes, Subdirector Administrativo y Financiero, aceptar la oferta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAF MIC 225 2021, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE ADORNOS NAVIDEÑOS PARA LA PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y DESMONTE"**, a la firma **SISTERED S.A.S.**, identificada con **NIT: 830.064.513-2**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Capitán **RAFAEL FERNANDO AMAYA AMAYA**
Jefe Área de Contratación DIRAF (E)

Coronel **ALBEIRO RUIZ REYES**
Subdirector Administrativo y Financiero

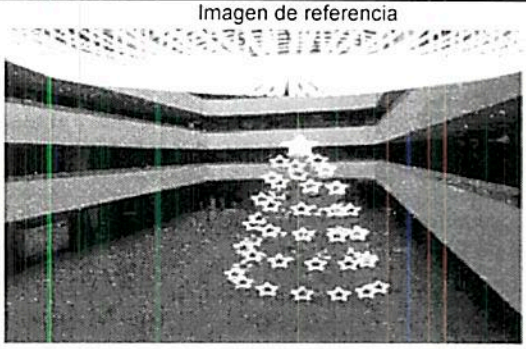
Elaborado: IT. Arvey Galicia Gutierrez
Revisado por: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya
Revisado por: IT. Rolando Arvey Trilleras Diaz
Fecha de elaboración 05/10/2021
Ubicación c:\\mis documentos\procesos 2021

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184
diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

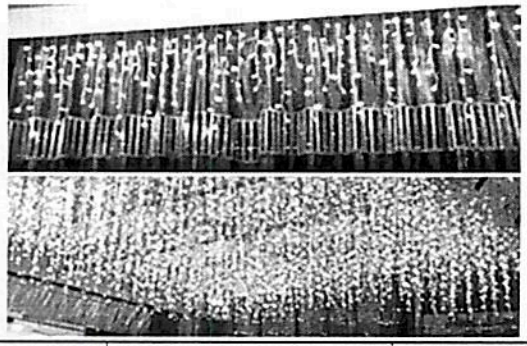
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><td colspan="4">1. SEGMENTO PLAZOLETA INTERNA</td></tr>
<tr><td colspan="4">Imagen de referencia
</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>CANTIDAD MÍNIMA</td></tr>
<tr><td rowspan="5">1- SEGMENTO PLAZOLETA INTERNA</td><td>-ÁRBOL DE NAVIDAD CON ESTRELLA:</td><td rowspan="5">SEGMENTO</td><td rowspan="5">1</td></tr>
<tr><td>01 ÁRBOL CON ALTURA MÍNIMA DE 8 MTS, MÁS ESTRELLA ILUMINADA EN LA PUNTA</td></tr>
<tr><td>MATERIALES: HIERRO ESTRUCTURAL EN VARILLA 12 MM, CON TUBOS DE CINCO (5) CM DE DIÁMETRO, EN HIERRO DIVIDIDO EN TRES (3) SECCIONES PARA MONTAJE Y DESMONTAJE, CON PATAS METÁLICAS DEL MISMO MATERIAL CON TERMINALES DE CAUCHO, RECUBIERTA CON GUIRNALDA METÁLICA - PVC (70 CM X 70 CM), DECORACIÓN DE ESTRELLAS PROMEDIO MÍNIMO DE LONGITUD 70 CM, 50 CM Y 30 CM EN ALAMBRÓN CALIBRE 6 MM Y 8 MM CUBIERTAS EN LÁMINA DE POLIETILENO CALIBRE 0.25 MM CABLEADO 2 X 10 PARA SECUENCIA DE ESTRELLAS E INSTALACIÓN, COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>-TENDIDO COLGANTE SOBRE PLAZOLETA PRINCIPAL:</td></tr>
<tr><td>MATERIALES: MÍNIMO 60 EXTENSIONES EN GUAYA ENCAUCHETADA DE 1/16, CON LUZ LED DE MÍNIMO 300 BOMBILLOS CADA UNA, SILICONADA, LINEAL, AMARRE PLÁSTICO PVC, CABLE 2 X 14 PARA SECUENCIA DE LINEALES, COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD.</td></tr>
<tr><td colspan="4">2. SEGMENTO PERÍMETRO DEL EDIFICIO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Imagen de referencia
</td></tr>
</table>

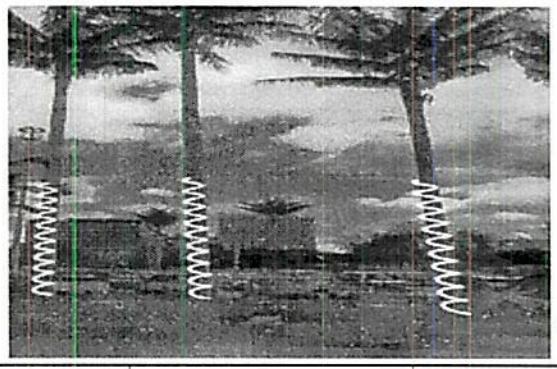
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA
2-SEGMENTO PERIMETRO DEL EDIFICIO.	**-PERÍMETRO DEL EDIFICIO:** MATERIALES: MANGUERA LED DE 32 BOMBILLOS X MT (ROLLO X 100 MTS), SILICONADA TIPO INTEMPERIE X TRES (3) CIRCUITOS CON OCHO (8) SECUENCIAS DE LUZ, CON SECUENCIALES DE LUZ PARA 100 MTS A 110V. COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD, GUAYA ENCAUCHETADA METÁLICA 1/16, ESTRELLAS DE MÍNIMO 70 CM, 50 CM Y 30 CM EN ALAMBRÓN DE 8 Y 6 MILÍMETROS CON CUBIERTA EN LÁMINA DE POLIETILENO CALIBRE 0.25 MM CABLE 2 X 14 PARA SECUENCIAS DE ESTRELLAS, EL SEGMENTO DE ADORNOS CUBRIRÁ TODO EL PERÍMETRO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL INCLUYENDO EL EDIFICIO DE OFITE, 70 ROLLOS X 100 MTS APROXIMADAMENTE. **-ENTRADA AL EDIFICIO:** MATERIALES: BOMBILLOS LED DE 200 BOMBILLOS EN FORMATO LLUVIA O CHORRO (EFECTO SECUENCIA DE MEMORIAS, MOVIMIENTOS DE LUZ) DE 2.40 MTS X 20, 30 Y 40 CM DE CAÍDA, CON TERMINACIÓN EN FIGURAS (BASTONES, LAGRIMAS, ESTRELLAS Y OTROS) GUAYA ENCAUCHETADA 1/16 CABLE 2 X 14 PARA SECUENCIAS DE ESTRELLA CABLE 2 X 14 PARA SECUENCIAS DE ESTRELLAS, 25 EXTENSIONES PROXIMADAMENTE, COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD.	SEGMENTO	1

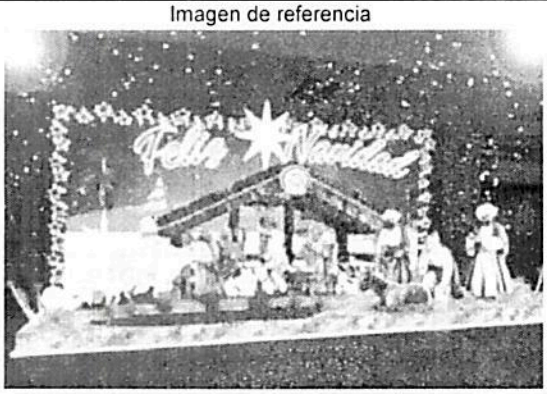
3. SEGMENTO GARITAS

Imagen de referencia



DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA
3- SEGMENTO GARITAS	**-GARITAS:** MATERIALES: BOMBILLOS LED DE 200 BOMBILLOS EN FORMATO LLUVIA O CHORRO (EFECTO SECUENCIA DE MEMORIAS, MOVIMIENTOS DE LUZ) DE 2.40 MTS X 20, 30 Y 40 CM DE CAÍDA CON TERMINACIÓN EN FIGURAS (BASTONES, LAGRIMAS, ESTRELLAS Y OTROS) GUAYA ENCAUCHETADA 1/16 Y ESTRELLAS DE MÍNIMO 20 CM EN ALAMBRÓN DE 8 Y 6 MILÍMETROS CON CUBIERTA EN LÁMINA DE POLIETILENO CALIBRE 0.25 MM, CABLE 2 X 14 PARA SECUENCIAS DE ESTRELLA, UN SEGMENTO DE ADORNO POR CADA GARITA PARA UN TOTAL DE CUATRO (4 GARITAS), 20 MTS DE EXTENSIÓN MÍNIMO POR GARITA, COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD.	SEGMENTO	1

4. SEGMENTO ENTRADA PRINCIPAL			
Imagen de referencia 			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD MÍNIMA**
4- SEGMENTO ENTRADA PRINCIPAL	**-ENTRADA PRINCIPAL:** MATERIALES: BOMBILLOS LED DE 200 BOMBILLOS EN FORMATO LLUVIA O CHORRO (EFECTO SECUENCIA DE MEMORIAS, MOVIMIENTOS DE LUZ) DE 2.40 MTS X 20, 30 Y 40 CM DE CAÍDA, CON TERMINACIÓN EN FIGURAS (BASTONES, LAGRIMAS, ESTRELLAS Y OTROS) GUAYA ENCAUCHETADA 1/16 CABLE 2 X 14 PARA SECUENCIAS DE ESTRELLA CABLE 2 X 14 PARA SECUENCIAS DE ESTRELLAS, 25 EXTENSIONES APROXIMADAMENTE, COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD.	SEGMENTO	1
5. SEGMENTO DECORACIÓN PALMERAS			
Imagen de referencia 			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD MÍNIMA**
5-SEGMENTO DECORACIÓN PALMERAS	**-PALMERAS DECORADAS:** MATERIALES: 18 PALMERAS CUBIERTAS EN FORMA CIRCULAR POR MÍNIMO 30 MTS DE MANGUERA EN EXTENSIÓN DE 300 BOMBILLOS, TIPO LED, SILICONADA TIPO INTEMPERIE X TRES CIRCUITOS CON 8 SECUENCIAS DE LUZ, CON SECUENCIALES DE LUZ PARA 100 MTS A 110V, GUAYA ENCAUCHETADA 1/16 CABLE DE 2 X 14, COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD.	SEGMENTO	1

6. SEGMENTO PESEBRE			
Imagen de referencia			
			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD MÍNIMA**
6- SEGMENTO PESEBRE	**-PESEBRE:** MÍNIMO DE 15 A 18 IMÁGENES TROQUELADAS EN MADERA FORRADAS EN VINILO ADHESIVO MATE. 06. FIGURAS MÍNIMO 1.60 CMS. 01. ÁNGEL MÍNIMO 70 CMS. 04. OVEJAS MÍNIMO 50 CMS. 01. VACA MÍNIMO 1.50 CMS. **01.** TARIMA DE MÍNIMO 7 X 4 MTS EN ESTIVA AMBIENTADO CON HENO Y GRAMA SINTÉTICA. **01.** ESTABLO EN MADERA CON TECHO EN PAJA. **01.** BACKING TRASERO ALUSIVO A LA NAVIDAD ELABORADO EN BANNER Y BOQUILLERA EN ALUMINIO DE MÍNIMO 7X4. **01.** ESTRELLA TROQUELADA DE MÍNIMO UN 1 MT DE ALTO EN MADERA DE 9 MM CON ILUMINACIÓN LED. **01.** LUZ LED CON 300 BOMBILLOS SILICONADA, TIPO INTEMPERIE POR TRES CIRCUITOS CON OCHO SECUENCIAS DE LUZ, CON SECUENCIALES. **01.** GUIRNALDA PERIMETRAL CON ESTRELLAS. COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD. - LETRAS TROQUELADAS EN MADERA, ILUMINADAS CON MANGUERA SILICONADA, POR TRES CIRCUITOS CON OCHO SECUENCIAS DE LUZ CON SECUENCIALES, COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD. **01.** UN CORRAL FABRICADO EN PINO, TINTILLADO Y LACADO CON LACA CATALIZADA.	SEGMENTO	1
7. SEGMENTO PLAZOLETA ENTRADA			
Imagen de referencia			
			

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			MÍNIMA
7-SEGMENTO PLAZOLETA ENTRADA	-PLAZOLETA ENTRADA LETRAS CON LEMA *"ES UN HONOR SER POLICÍA"* DE MÍNIMO 90 CMS DE ALTO POR LA PROPORCIÓN. FABRICADAS EN MADERA, FORRADAS CON POLIETILENO E ILUMINADAS CON MANGUERA. COLORES A CONVENIR PARA LA ENTIDAD, MONTADAS EN TARIMA METÁLICA FIJA.	SEGMENTO	1

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

El contratista deberá suministrar lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas, con elementos de primera calidad, así como también, la perfecta instalación de la decoración suministrada por este, en el lugar en donde el supervisor del contrato estime, dentro del edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, en el plazo establecido. Igualmente se deberá desmontar y retirar la decoración suministrada cinco (5) días después del 10/01/2022, según el plazo de ejecución del contrato.

El contratista deberá aportar todas las herramientas, cableado, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Además el contratista debe prever el cambio o instalación de lugar o modo de los elementos instalados, por decisión del señor Director Administrativo y Financiero o Subdirector Administrativo y Financiero, previa coordinación con el supervisor del contrato, por razones de ubicación o seguridad. El costo de estos, incluyendo traslados e instalaciones, correrá por cuenta del contratista.

Los elementos y materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto, deberán ser previamente aprobados por la supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación; esta podrán ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.

Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión. Tan pronto se hayan terminado el proyecto y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y en las mismas condiciones inicialmente encontradas.

El contratista se responsabilizará por la protección y conservación durante la ejecución del proyecto y la reparación de daños, ya sea por descuido, imprevisión o negligencia, si los hubiera, correrán por cuenta del contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.

La propuesta económica, incluye el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, cableado, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

En la ejecución del proyecto, el contratante será exigente y por lo tanto, el contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Dirección Administrativa y Financiera a través del supervisor del contrato, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

Serán por cuenta del contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley Colombiana. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía y logotipo del contratista y número asignado al trabajador.

Todas las actividades de ingreso de personal, maquinaria, elementos y demás, deberán ser coordinadas con anticipación con el supervisor del contrato, por el correo electrónico (diraf.arlog-guser@policia.gov.co) o por medio escrito, con el fin de que este a su vez, realice las coordinaciones con la oficina de Seguridad de la Dirección General de la Policía Nacional.

El lugar de prestación del servicio, será en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento de la decoración objeto de la presente aceptación de oferta, es hasta el 25 de noviembre del 2021, previa aprobación de la garantía única. Los elementos permanecerán instalados durante la época navideña y una vez ésta termine, serán retirados después del 10 de enero de 2022, el contratista contará con cinco (5) días hábiles para retirar los mismos, reparando posibles daños causados.

CONDICIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales*), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 *"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia"* y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).

Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista hará entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República *"por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*.

El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
De aplicar, el contratista deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución No.1511 de 2010 Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones"* o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posea o esté participando, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratorio aguda por el SARS-CoV-2 (COVID 19), en concordancia con lo dispuesto a través de la Circular Conjunta No.0021 del 11/04/2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados, deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa No.016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se implementa el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*".
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"*, el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3. Igualmente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
El contratista se compromete a cumplir de forma voluntaria, la totalidad de las condiciones establecidas en el **FORMULARIO No.2** – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Subintendente **JAVIER ENRIQUE ALVEAR PEÑALOZA**
Jefe Grupo Servicios Generales DIRAF (E)
Estructurador del Estudio Previo

Coronel **JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA**
Jefe Área logística DIRAF

Bogotá D.C.	07	10	2021

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el articulo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Expide el siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL SECOP II. VIGENCIA **2021**

MES	DISPONIBILIDAD	NUMERO DE INTERRUPCIONES
Enero	100 %	0
Febrero	100 %	0
Marzo	100 %	0
Abril	100 %	0
Mayo	100 %	0
Junio	100 %	0
Julio	100 %	0
Agosto	100 %	0
Septiembre	100 %	0
Octubre	94,20%	3
Noviembre		
Diciembre		

Detalle de los casos:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
6/10/2021 9:42 am	6/10/2021 10:35 pm	12,88	Incidente de seguridad por ataque de denegación de servicio distribuido con intentos maliciosos que interrumpieron el servicio con inundación de tráfico en	07/10/2021

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			la plataforma de contratación pública SECOPII	
7/10/2021 8:13 am	7/10/2021 9:48 am	1,58	Incidente de seguridad por ataque de denegación de servicio distribuido con intentos maliciosos que interrumpieron el servicio con inundación de tráfico en la plataforma de contratación pública SECOPII	07/10/2021
7/10/2021 11:14 am	7/10/2021 12:04 pm	0,83	Incidente de seguridad por ataque de denegación de servicio distribuido con intentos maliciosos que interrumpieron el servicio con inundación de tráfico en la plataforma de contratación pública SECOPII	07/10/2021

Se publica en la ciudad de Bogotá D.C. el 07 de octubre de 2021

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		01
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	9/07/2021	Creación de Documentos	Lady Viviana Cedeño Bermudez Analista T02-04	Genny Yazmin Perez Peña Contratista	Rigoberto Rodriguez Peralta Subdirector de IDT

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.